



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-007-2019(PAF-SDIS-I-004-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO CAMPO VERDE	VALOR INICIAL CONTRA	\$ 429.322.753,00
		PLAZO INICIAL CONTRA	9 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	14/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	28/05/2019
OTROSÍ	N/A	FECHA	N/A
ACTO ASEGURADO	MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	18-45-101113227
		CERTIFICADO(S)	6
BENEFICIARIO(s)	PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) - SDIS 9318, NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS, NIT. 899,999,061-9, FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860.525.148-5		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	13/05/2019	5/12/2020	\$ 177.547.470,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2019	6/06/2023	\$ 59.482.490,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	13/05/2019	6/06/2023	\$ 177.547.470,00	30%

Total Asegurado \$ 414.577.430,00

Observaciones

AMPARA OTROSI 1

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 29/04/2020

Aprobó

ANA HERNANDEZ

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	68573-007-2019(PAF-SDIS-I-004-2019)	TIPO	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO CAMPO VERDE	VALOR CONTRATO	\$ 429.322.753,00
		DURACIÓN CONTRATO	9 MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	14/05/2019	INICIO EJECUCIÓN	28/05/2019
OTROSÍ	N/A	FECHA ACTA DE INICIO	N/A
ACTO ASEGURADO	MODIFICACIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	18-40-101041345
		CERTIFICADO(S)	7
BENEFICIARIO(s)	TERCEROS AFECTADOS Y PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO PA FINDETER (PAF) - SDIS 9318, NIT. 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL-SDIS, NIT. 899,999,061-9, FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860.525.148-5		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13/05/2019	5/10/2020	\$ 236.729.960,00	40%

Total Asegurado \$ **236.729.960,00**

Observaciones

AMPARA OTROSÍ 1

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 040 de 2018 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 29/04/2020

Aprobó

DANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS

Abogado Responsable

Vicepresidencia de Administración Fiduciaria - VAF

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-45-101113227		ANEXO 6		
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
21 02 2020		13 05 2019			00:00		06 06 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO CAMPO VERDE		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.275.871-7	
DIRECCIÓN: CR 15 A NRO. 84 - 14 PISO 7		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5300660	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 6230311	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO Y SURGIDAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 68573-807-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019) RELATIVO A LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
	CUMPLIMIENTO	13/05/2019	05/12/2020	\$177,547,470.30	\$177,547,470.30
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	13/05/2019	06/06/2023	\$59,182,490.10	\$59,182,490.10
	CALIDAD DEL SERVICIO	13/02/2020	06/06/2023	\$177,547,470.30	\$177,547,470.30

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE INSTRUMENTO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****414,277,430.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE *	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARANZAZU LTDA ASESORES DE SEGUROS	4542	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

Mmsm

Edson...

18-45-101113227
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHICO			COD.SUC 18		NO.PÓLIZA 18-40-101041345		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 02 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 05 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 10 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO CAMPO VERDE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.275.871-7			
DIRECCIÓN: CR 19 A NRO. 6-J - 14 PISO 7						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5300660			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS 9318-2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6230311			
BENEFICIARIO: 830053105 - FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.										ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERVENTORIA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019), RELATIVO A REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN INFANTIL CAMPO VERDE EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/05/2019	05/10/2020	\$ 236,729,960.40	\$ 236,729,960.40

ACLARACIONES

CON EL PRESENTE MEDIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$236,729,960.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARANZAZU LTDA ASESORES DE SEGUROS	4542	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 85 NO 10-85 - TELEFONO: 6171035 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mmsm?

Edardo P...b.

18-40-101041345
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A., Y EL CONSORCIO CAMPO VERDE. NIT. 901.275.871-7.

Entre los suscritos, **DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.259.607 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CONSORCIO CAMPO VERDE**, identificado con **NIT. 901.275.871-7**; integrado por: PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S., identificada con NIT. 860.062.439-5, representada legalmente por EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.407 de Bogotá D.C., y MYV CONSULTORES ASOCIADOS S.A., identificada con NIT. 900.232.123-8; representada legalmente por RAÚL ANDRÉS MANCO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.720.860 de Bogotá D.C.; CONSORCIO representado por **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ**, ya identificado, que en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL INTERVENTOR** o **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.68573-007-2019**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y el **CONSORCIO CAMPO VERDE**, identificado con **NIT 901.275.871-7**, celebraron el catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019)**, cuyo objeto es: "**OBJETO: EI INTERVENTOR se obliga con el CONTRATANTE, con autonomía técnica y administrativa, a realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.**".

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez 
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 336 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 260 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 285 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 245 5466 | Popayán (+57 2) 932 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000-219015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo



OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A., Y EL CONSORCIO CAMPO VERDE. NIT. 901.275.871-7.

2. Que, de conformidad con la Cláusula Tercera del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "**CLAÚSULA TERCERA. - VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$429.322.753,00) INCLUIDO IVA**, costos, gastos, impuestos, tasas, la interventoría para la ejecución de las obras como del periodo de liquidación, y demás contribuciones a que hubiere lugar.
3. Que de conformidad con la Cláusula Séptima del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "**CLAÚSULA SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato".
4. Que el veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Acta de Inicio Global del **CONTRATO**, fecha en la que inició la ejecución del objeto contractual.
5. Que el contratista de obra (CONSORCIO CAMPO VERDE AM&CIA - CONTRATO DE OBRA No. 68573-002-2019-PAF-SDIS-O-008-2019), mediante oficio No. COVERDE-034-2019 y el oficio No. CO-VERDE-035-2019, de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020), indicó lo siguiente:

"(...) Considerando las condiciones de avance del proyecto, argumentando que existen 22 días no imputables al Consorcio, aunado a nuevos ítems no previstos, se acordó considerar una prórroga del plazo establecido en el contrato de cuatro meses para la culminación de las obras.

En concordancia con los temas tratados en el comité de obra el pasado 14 de enero, adjunto al presente me permito remitir la documentación que sustenta el proceso para la adición en valor del contrato y por ende la prórroga del plazo, estimados para la terminación del proyecto del asunto, hasta el 30 de abril de 2020 (...)"

6. Que **EL INTERVENTOR**, mediante comunicado No. CCV - CI 68573-007-2019 - SC 074 — 2020, radicado mediante correo electrónico del veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020), indicó lo siguiente:

"(...) Realizar PRÓRROGA Y ADICIÓN al "CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 68573-007-2019 / CONVOCATORIA PAF-SDIS-I-004-2019 - INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DEL JARDIN INFANTIL CAMPO VERDE EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTA D.C. así:

SOLICITUD DE PRÓRROGA:

Por término de TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DÍAS contados desde la fecha de terminación actual del contrato.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0346
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 3) 660 1728 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 285 8015 | Medellín (+57 4) 581 5588 | Montería (+57 4) 780 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A., Y EL CONSORCIO CAMPO VERDE. NIT. 901.275.871-7.

SOLICITUD DE ADICIÓN:

El costo asociado a dicha prórroga es de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$162.502.148,00 M/CTE) IVA incluido, se adjunta matriz de análisis de costos donde se detalla el valor acá indicado. (...)

7. Que el Supervisor del **CONTRATO**, mediante Informe de Supervisión de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020), señaló lo siguiente:

"(...) Adicionar el valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$162.502.148,00 M/CTE) IVA incluido, para el pago de este valor se discriminará de la siguiente manera: CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$52.000.687,36) serán reconocidos por el contratista de obra, pues es el valor ponderado de 32 días de Interventoría, de acuerdo al atraso que es imputable al restante de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$110.501.460,64), serán con cargo al contrato interadministrativo 9318 de 2018 suscrito entre la Secretaría de Integración Social y Findeter. De igual forma se realice una prórroga del contrato de interventoría por un tiempo de tres (3) meses y nueve (9) días, contados a partir de la fecha de terminación actual de dicho contrato, la fecha actualizada de terminación de la interventoría será el día 5 de junio de 2020. (...)"

8. Que mediante Comité Técnico No. 18 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020), aceptó y recomendó al Comité Fiduciario en el sentido de adicionar al **CONTRATO** la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$162.502.148)** y prorrogar el plazo de ejecución por el término de tres (3) meses y nueve (9) días calendario.

9. Que mediante Comité Fiduciario No. 12 celebrado el veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020), en las instalaciones de FINDETER, el comité **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **Otrosí No. 1**, en el sentido de adicionar al **CONTRATO** la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$162.502.148)** y prorrogar el plazo de ejecución por el término de tres (3) meses y nueve (9) días calendario. Lo anterior, con base en el concepto del interventor y el concepto del supervisor designado por **FINDETER**.

10. Que la Cláusula Vigésima Primera referente a las modificaciones y Prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.

11. Que conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ NO. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernández Rivas

✓





OTOSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A., Y EL CONSORCIO CAMPO VERDE. NIT. 901.275.871-7.

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR Al valor del **CONTRATO** la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$162.502.148)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del **CONTRATO**. En consecuencia, se modifica la Cláusula Tercera.

"CLAÚSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UN MIL PESOS M/CTE. (\$591.824.901) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del CONTRATO.

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO** por un término de tres (3) meses y nueve (9) días calendario; contados a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), hasta el cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020).

TERCERA GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío del mismo por correo electrónico por parte de la Fiduciaria, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula Novena del **CONTRATO**, específicamente en los términos que a continuación se describe:

1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	Treinta 30% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y seis (6) meses más.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Diez 10% del valor del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta 30% del valor del CONTRATO	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del Acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 346 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1748 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 S
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento es de todos

Mipatrimonio



OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-007-2019 (PAF-SDIS-I-004-2019), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUPREVISORA S.A., Y EL CONSORCIO CAMPO VERDE. NIT. 901.275.871-7.

2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Treinta 40% del valor del CONTRATO	Vigente por el plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más.

* El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá estar compuesto por estas tres Entidades: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – SDIS 9318-2018 NIT. 830.053.105-3** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS. NIT 899.999.061-9**, y debe ser expedida conforme las exigencias que dicte el Patrimonio Autónomo. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ No. 1** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

EL CONTRATANTE,

DIANA ALEJANDRA PORRAS LUNA
 REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora
 del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**

EL CONTRATISTA,

EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
 Representante
CONSORCIO CAMPO VERDE

Elaboró: Yordan Zamora Gutiérrez
 Aprobó: Ana Cristina Hernandez Rivas